

# La transversalidad de la visión de género en aulas universitarias

Gender mainstreaming in university classrooms

A transversalidade da visão de gênero nas salas de aula universitárias

**Bolcha Cecilia Guzmán Pinto**

Universidad Técnica de Oruro

bolchag@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0007-6830-4974>

**Sinforiano Osvaldo Cabrera Pinto**

Universidad Técnica de Oruro

osvaldocabrera@pinto@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0004-4453-4044>

## Resumen

Cultura de género implica un conjunto de elementos que determinan la manera de concebir y construir a través del quehacer social: lo masculino y lo femenino, por medio de estos es innegable afianzar las creencias asociadas a modelos en determinados contextos, sobre roles predeterminados que deben ser examinados desde ópticas diversas. El objetivo del estudio fue analizar los esfuerzos académicos para el logro de la transversalización de la visión de género en aulas universitarias en países de Sudamérica y Bolivia, con la finalidad de reconocer connotaciones sociales, culturales y académicas de este proceso aún inconcluso empero necesario. La metodología cualitativa, a través de la revisión documental, la revisión histórico lógico principalmente permitieron la recuperación y reflexión de experiencias, encontrándose como importante resultado que la práctica docente es el punto de inicio de la generación, orientación y compromiso del estudiante universitario con su entorno social, capaces de reconfigurar códigos culturales a través del proceso enseñanza aprendizaje, añadiendo el componente de perspectiva de género fundamentales en la construcción del tan anhelado vivir bien.

## Palabras Claves

Universidad, género, cultura, currículo, transversalización, educación.

## **Abstract**

Gender culture implies a set of elements that determine the way of conceiving and constructing through social activities: the masculine and the feminine, by means of which beliefs associated with models in certain contexts are strengthened, on predetermined roles that must be examined from different points of view. The objective of the study was to analyze academic efforts to achieve gender mainstreaming in university classrooms in South American countries and Bolivia, in order to recognize the social, cultural and academic connotations of this still unfinished process. The qualitative methodology, through the documentary review, the historical-logical review mainly allowed the recovery and reflection of experiences, finding as an important result that the teaching practice is the starting point of the generation, orientation and commitment of the university student with his social environment, capable of reconfiguring cultural codes through the teaching-learning process, adding the gender perspective component fundamental in the construction of the so longed for living well.

## **Keywords**

University, gender, culture, curriculum, mainstreaming, education.

## **Resumo**

A cultura de género implica um conjunto de elementos que determinam a forma de conceber e construir através de atividades sociais: masculino e feminino, através dos quais se reforçam as crenças associadas a modelos em determinados contextos, sobre papéis pré-determinados que devem ser examinados de diferentes pontos de vista. O objetivo do estudo foi analisar os esforços acadêmicos para alcançar a integração da perspectiva de género nas salas de aula universitárias dos países da América do Sul e da Bolívia, a fim de reconhecer as conotações sociais, culturais e acadêmicas deste processo ainda inacabado. A metodologia qualitativa, através da revisão documental, da revisão histórico-lógica permitiu principalmente a recuperação e reflexão das experiências, encontrando como resultado importante que a prática docente é o ponto de partida da geração, orientação e compromisso do estudante universitário com o seu meio social, capaz de reconfigurar os códigos culturais através do processo de ensino-aprendizagem, acrescentando a perspectiva de género componente fundamental na construção do tão almejado bem viver.

## **Palavras-chave**

Universidade, género, cultura, currículo, integração, educação.

## Introducción

Muchos son los escenarios donde se manifiesta la importancia de la transversalidad en la Educación Superior, el abordaje actual sobre temáticas de relevancia social, incluyendo cuestiones de género e igualdad para que los estudiantes tengan la capacidad de analizar la complejidad de nuestra realidad. En cuanto al contexto internacional y las demandas de los movimientos sociales que han influido en la Educación Superior; se presentan enfoques metodológicos y modelos didácticos para la implementación de la transversalidad en la Educación.

El autor Bermúdez (2022) sostiene que desde los años 70 del siglo XX emergieron a lo largo de América Latina un conjunto de perspectivas filosóficas y pedagógicas que empezaron a cuestionar el carácter disciplinar y autoritario de la educación basada en otorgamiento de premios y castigos, abriendo un nuevo campo de análisis para pensar de manera diferente la sociedad, la praxis educativa y los sujetos involucrados. Sin duda, la injerencia cultural arraigada a patrones preestablecidos, acentuaron aún más las diferencias entre ambos sexos, produciendo un desfase en el ejercicio de derechos, al respecto, García, Díaz & Hernández (2020) enfatiza sobre la incorporación de la transversalidad en el currículo, como propuesta de cambio de paradigma con la finalidad de construir un pensamiento crítico producto de la interacción de diferentes ejes, alrededor de una ética para la convivencia.

La vigencia de esta temática, deviene desde la crianza, educación de hombres y mujeres, un posicionamiento curricular plagado de roles y funciones preconcebidas, coherente con esta realidad, Guzmán (2022) manifiesta que las aulas universitarias han seguido el enraizado ahondamiento de las diferencias e injusticias que conlleva cualquier estereotipo de género, incidiendo en la escasa inclusión de la mujer en ámbitos políticos y de toma de decisión, traducidos en retrocesos significativos de logros alcanzados. Desde el punto de vista de Buquet (2011) la incorporación de las temáticas de género en los planes y programas de estudio del nivel superior también se ha enfrentado a grandes obstáculos de índole institucional, añadiendo que, en el caso mexicano, son contadas las universidades y las carreras que contienen de manera formal una o más materias con perspectiva de género.

Autores mexicanos como Aragón & Arras-Vota (2021) señalan que la presencia de una cultura de género en las Instituciones de Educación Superior, está notoriamente permeada por roles, normas y estereotipos de género tradicionales. La problemática suma experiencias cuando estudios de Contreras Gómez S., Sarmiento C., Cárcamo-Ulloa L., Huerta Andrade N. (2019) reafirman la importancia de incorporar una perspectiva de género en la malla curricular, capacitación docente en temas de género, equidad social y la necesidad de evitar un sesgo de género en la formación de profesionales que desarrollan docencia.

De lo anterior, se deduce que permanecen muy vivos los esfuerzos por promover la equidad de género en la formación de estudiantes y en la capacitación docente, a través de la sensibilización del grupo-clase (micro curricular), revisión de la pertinencia del contenido curricular (meso curricular) y el refuerzo de valores inherentes a respeto e igualdad a partir de una realidad social (macro curricular). Si bien es cierto, que estos cambios culturales, institucionales y de proceso enseñanza aprendizaje conllevan un recorrido de encuentros en la diversidad docente estudiantil, se deduce entonces, que ningún estudio o propuesta ha desmotivado el objetivo de transversalizar contenidos de igualdad de género particularmente en la Educación Superior.

El grupo-clase merece en reconocimiento a su calidad humana, el fomentar la discusión, la reflexión crítica como instrumento de visualización y desvanecimiento de estereotipos de género reforzados en la sociedad, observando en el marcado sexismo y la precaria presencia de referentes femeninos. García, J., Díaz, D. & Hernández, C. (2020) menciona que actualmente, la transversalidad se ha venido destacando como un elemento de relevancia de los nuevos currículos y en las propuestas de reforma; no obstante, la exigencia de abordar determinadas temáticas o contenidos referidos a la salud, al consumo, medio ambiente, convivencia, violencia, sexualidad, género y otros, aún conocidos por el profesorado, no han alcanzado la permanencia en la enseñanza.

La presente investigación no pretende ser exhaustiva y menos repetitiva, sino visualizar la sentida necesidad de la transformación de la Educación Superior en busca de transformación curricular no solo centrada en lo académico, desde luego, este cambio conlleva desafíos como: financiamiento, actualización del plan de estudios y el diseño curricular e incorporar didácticas educativas, promoción de estudios científicos, capacitaciones continuas, entre otros. Enriquece aún más la investigación realizada la presentación de una invisibilidad de la relación currículo y enfoque de género en la Educación Superior boliviana, entendida como una negación de su análisis para transformar desde el diseño curricular hasta la didáctica en aula, pasando por el respaldo de valores que contribuyan a llegar a una convivencia pacífica en sociedad.

Literalmente el texto completo de la Constitución Política del Estado promueve la igualdad entre seres humanos, posibilitando una apertura de diversidad de criterios que aporten a la transformación de la Educación Superior conforme el Artículo 91 numeral II “ La educación superior es intracultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social..... para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social”. Vinculado al Artículo 8 de la Constitución boliviana en su numeral II, señala de forma textual: “El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia,

equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien”.

Paredes y Ávila (2008) sostienen que en América Latina se han dejado esperar los cambios curriculares acordes a la realidad social, sin embargo, pese a la complejidad de enfrentar estos desafíos, la actitud de quienes son parte de Instituciones de Educación Superior es optimista y esperanzadora en la posibilidad de emprender cambios futuros. Entre tantas concepciones sobre calidad en educación superior, la UNESCO (1998) la educación superior en el siglo XXI, en su artículo 9C, expresa: “Para alcanzar estos objetivos, puede ser necesario reformular los planes de estudio y utilizar métodos nuevos y adecuados que permitan superar el mero dominio cognitivo de las disciplinas; se debería facilitar el acceso a nuevos planteamientos pedagógicos y didácticos y fomentarlos para propiciar la adquisición de conocimientos prácticos, competencias y aptitudes (...)”

Para Alcántara (2000) la Unesco prescribe que la educación superior viene sufriendo cambios en tres esferas como son la relevancia, la calidad y la internacionalización, esta última como el intercambio de universidades para crear un ambiente de mayor entendimiento entre culturas diversas y también mayor difusión del conocimiento. Sin duda el fortalecimiento de estas instituciones se da a partir de ver diversificado el estudiantado y los docentes, las experiencias y vivencias ajenas traerían consigo grandes cambios.

Para dar viabilidad al camino de la transformación curricular en Educación Superior, en correspondencia a lo planteado por la UNESCO y la Universidad Boliviana a través del Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana de determinar literalmente que “El espíritu de la universidad pública boliviana no tolera discriminación social, política, religiosa y étnica. La enseñanza universitaria democrática en su forma fomenta la cultura al servicio de su pueblo. La política educativa universitaria es un proceso dialéctico de vinculación e influencia con la sociedad”.

Siendo así, la transversalidad en el campo educativo se concibe como un camino de forma horizontal y vertical en la construcción de la formación integral al establecerse como herramienta de soporte para el diseño, rediseño de contenido curricular. (concepto propio). Al respecto, es preciso invocar el siguiente párrafo: “La Universidad educará a los universitarios en formas vivas de aprendizaje, para que, a la par de adquirir conocimientos, tengan capacidad para aplicarlos adecuadamente en su vida y en la de la comunidad.” (Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro, 1953, pg.5).

Las propias universidades soslayan el enfoque de género como parte de la educación integral del estudiante y el establecimiento de un sistema de valores de acuerdo con los objetivos de cada Carrera, cuya finalidad constitucional es responder oportunamente las demandas sociales, fundamentalmente construir a garantizar una convivencia pacífica

entre hombres y mujeres. De los resultados de la presente investigación, de orden cualitativo, configuran un aporte crítico a un sistema educativo en aulas universitarias que albergan diferentes niveles de desigualdad, transmisión de patrones culturales y conductuales que solo conllevan a la réplica del fenómeno visible de violencia contra hombres y mujeres que optan por estudiar una carrera profesional y posteriormente aspiran acceder a un entorno laboral digno.

## **Materiales y métodos**

La presente investigación asume el diseño metodológico cualitativo y tipo de estudio hermenéutico y crítico, lo cual permite realizar un análisis holístico de documentos y experiencias, para así abordar la construcción de una perspectiva con posicionamiento crítico. Los métodos empleados en la investigación fueron el método documental, mediante los cuales se analizaron y seleccionaron referentes teóricos relevantes. El método histórico lógico consiste en la sistematización de conceptos sobre género, transversalidad y currículo. El método de análisis y síntesis, se aplicó en el estudio de artículos de revisión, documentos institucionales y normativa jurídica universitaria boliviana.

Una revisión sistemática de la literatura permite la base y la consolidación de un resumen de publicaciones realizadas en un campo de estudio específico. El objetivo principal es definir conceptos relevantes, sintetizar evidencias, identificar metodologías utilizadas previamente y distinguir los vacíos en la investigación en el tema de interés. Así como el estudio crítico de literatura sobre la temática. El período de búsqueda se estableció en una data de publicaciones entre diciembre de 2010 y diciembre de 2022, considerando que, los aportes en estos años han sido notables, privilegiando la revisión de documentos latinoamericanos, en idioma español. La revisión de los artículos, libros, ensayos, normativa jurídica boliviana e investigaciones aparecidas en las referencias bibliográficas encontradas en motores de búsqueda académicos, fueron desarrolladas en el mes de marzo de 2023.

Para determinar la revisión, se partió de las siguientes preguntas de investigación:

- ¿Cuáles son las consideraciones sociales y académicas para vislumbrar una transversalización de temas de género en las aulas universitarias?
- ¿Qué rol cumple la normativa universitaria boliviana frente al currículo y la transversalización de temas de género en la educación superior?

Los conceptos analizados en la investigación se entrelazaron e hilaron resultados, que permitieron lograr el propósito de evidenciar la existencia de un terreno fértil en las aulas universitarias para enfrentar las ausencias de la transversalización del enfoque de género a partir de la norma suprema en Bolivia.

**Tabla 1.**

*Leyes nacionales bolivianas y normativa universitaria del sistema nacional vinculada a reforzar valores (\*\*)*

<b>Constitución Política del Estado de Bolivia (*)</b>	<b>Valores vinculados con el enfoque de género y educación superior (**)</b>
Artículo 8, numeral II. El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.	El Estado está cimentado en valores tales como la inclusión, dignidad, respeto, complementariedad, igualdad de oportunidades, equidad social y de género.
Artículo 9. Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley: 2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe. 4. Garantizar el cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta Constitución.	Se establece con fines y funciones del Estado boliviano el garantizar el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, además de reafirmar la garantía de cumplimiento de los principios, valores, derechos y deberes reconocidos constitucionalmente.
Artículo 14 numeral II. El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.	Está prohibida y sancionada la discriminación en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género y demás que tengan la finalidad de menoscabar el reconocimiento y ejercicio en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona.
Artículo 91 numeral II. La educación superior es intercultural, intercultural y plurilingüe, y tiene por misión la formación integral de recursos humanos con alta calificación y competencia profesional; desarrollar procesos de investigación científica para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social; promover políticas de extensión e interacción social para fortalecer la diversidad científica, cultural y lingüística; participar junto a su pueblo en todos los procesos de liberación social, para construir una sociedad con mayor equidad y justicia social.	La educación superior cumple la misión de formación integral de recursos humanos para resolver problemas de la base productiva y de su entorno social.

**Tabla 2.**

*Connotaciones de la normativa constitucional y la normativa universitaria boliviana*

a) Constitución Política del Estado; b) Ley Integral para Garantizar a la Mujer una vida Libre de Violencia (Ley 348) y su Reglamento; c) Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres (Ley 243), y d) la Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de personas de 2012. e) Estatuto Orgánico de la Universidad Boliviana. f) Modelo pedagógico del sistema de la universidad boliviana 2023. g) Resoluciones del XII Congreso Nacional de Universidades.
--

Tabla 3.

*Vínculos desde la experiencia*

<b>Elementos facilitadores de la experiencia</b>	<b>Elementos obstaculizadores de la experiencia</b>
Modelo metodológico vivencial como factor motivador en aulas universitarias y toma en cuenta habilidades blandas.	La cultura de género arraigada en relaciones de poder y la estigmatización de la palabra transversal repercute en las maneras de concebir como categoría y práctica.
El requerimiento y ajuste de un perfil determinado en el ejercicio de la docencia como función canalizadora de la cultura de género en el aula universitaria.	La continuidad de los esfuerzos de docentes debe ser continua y sistemática a lo largo de una carrera profesional.
Adoptar el enfoque de género en el currículo universitario y sea visible, a partir de una reflexión de lo social en el aula.	Entender el enfoque de género no solo es aplicable a las mujeres sino inherente a todos quienes son parte de la réplica de estereotipos que generan desigualdad y como consecuencia violencia.

## Resultados y discusiones

La realidad social boliviana obliga analizar profundamente, el flujo de la Constitución Política del Estado hasta la normativa universitaria, incluido el análisis de los actores del proceso enseñanza aprendizaje, en la reflexión de la incorporación del enfoque de género en la educación superior en Bolivia, asumiendo como meta final la transversalización de temática de género como consecuencia de una reconstrucción del currículo hacia un proceso de calidad humana en el vivir bien. Al respecto el libro *Diversidad y Complejidad Organizacional en América Latina Perspectivas de Análisis* (2017) aborda la calidad en la educación superior, es asumida como un concepto multidimensional, que implica, la integración de todos los actores de la institución e implicar los factores que conforman el sistema educativo y su interacción con el entorno social, económico, cultural y político.

Las respuestas válidas ante la invisibilización del enfoque de género, transitan el camino del diseño curricular sumado a la didáctica en el aula-grupo, que genera la consecución de la toma de conciencia sobre la calidad humana, que pasa por una declaración de buenas intenciones más un plan de acción dentro el sistema universitario, sumado a la misión institucional de transformación de la sociedad, para aterrizar en un entorno educativo readaptado hacia la visualización de cambios culturales.

Por ello, no solo es suficiente precisar principios filosóficos, teóricos, que comulguen con la Constitución Política del Estado de Bolivia, en temas de calidad educativa, libertad de pensamiento y el establecimiento de un currículum coherente con la realidad social, sino, la misión institucional que permita la llegada real del enfoque de género al aula, al conjunto del alumnado y por ende a la sociedad que tiene que beneficiarse de ella. Países como España han introducido parámetros importantes dentro el Diseño Curricular, desde la implementación de forma interactiva con apoyo de las tecnologías de la comunicación, interactuar con grupos heterogéneos y actuar de manera autónoma, con el propósito de preparar estudiantes ciudadanos del mundo y por sobre todo que sean seres humanos adaptados al cambio y al futuro que depara (Casanova, 2012).



## **Criterios básicos de estandarización misión, principios y currículo de la Universidad Boliviana**

La universidad pública no tolera ningún tipo de discriminación, es democrática, pues fomenta la cultura al servicio de su pueblo de forma dialéctica e influyente con la sociedad. La misión de la universidad pública es formar profesionales con calidad humana, conciencia crítica, interacción social, en defensa de los derechos humanos. Contribuir mediante la elaboración de planes coherentes con la promoción social para superar la realidad actual en lo social y económico.

## **Connotaciones de la normativa constitucional y la normativa universitaria**

Si bien los textos normativos se esfuerzan por dar mayor precisión acerca de los significados o términos empleados en las leyes (para la interpretación por parte de las autoridades competentes). La interpretación, necesariamente, debe darse en el contexto de los significados de los términos y su intención filosófica, social, política e institucional.

Se presentan obstáculos tales como 1. La falta de investigaciones y postgrados relacionados con los estudios de género en el nivel docente. 2. Patrones culturales que dificultan el avance en materias de equidad entre géneros. 3. Falta de una acción de cambio explícita frente a la falta de paridad de género en referencias bibliográficas. 4. Sesgo de género en las competencias de los estudiantes, donde los hombres desarrollan habilidades técnicas y teóricas en mayor medida que las mujeres. 5. Falta de herramientas y reflexión crítica respecto a cómo los medios reproducen determinados estereotipos para hombres y mujeres. 6. Limitaciones que obstaculizan la equidad en la formación de estudiantes, como la falta de incorporación de una perspectiva de género en la malla curricular y la falta de capacitación docente en temas de género y equidad social (Contreras Gómez S. & Sarmiento C. & Cárcamo-Ulloa L. & Huerta Andrade N., 2019).

## **Conclusiones**

El presente artículo investiga y analiza temas género en aulas universitarias, con relación directa a la misión y visión universitaria relacionadas directamente con la formación de recursos humanos íntegros, donde se ha percibido que uno de los pilares fundamentales de la educación académica superior y en la formación del ser humano es: concientizar la importancia de educar con paradigma y un enfoque transversal de Género y Derecho Humanos.

La implementación de una perspectiva de género en América Latina enfrenta varios desafíos y obstáculos, algunos de los problemas incluyen:

**Normas culturales arraigadas:** En muchos países de América Latina, las normas culturales tradicionales sobre el género son profundamente arraigadas las cuales a menudo perpetúan la desigualdad de género. Superar estas normas puede ser un proceso lento y desafiante.

**Falta de recursos:** La falta de recursos, tanto financieros como humanos, puede limitar la capacidad de las instituciones de educación superior para desarrollar programas y asignaturas relacionadas con el género, así como para proporcionar formación adecuada a docentes y personal administrativo.

**Resistencia a los cambios:** Puede haber resistencia institucional y social a la incorporación de una perspectiva de género en la educación superior. Algunos pueden percibir estos cambios como amenazas a las normas tradicionales y resistirse a ellos lo puede afectar significativamente al proceso de implementación.

**Falta de formación docente:** Los docentes pueden carecer de formación en cuestiones de género, lo que dificulta su capacidad para abordar estos temas en el aula de manera efectiva, lo cual impide encarar su rol frente a sus estudiantes y la sociedad.

**Estigma y discriminación:** El estigma y la discriminación basados en el género pueden afectar negativamente a las personas que desean estudiar o trabajar en áreas relacionadas con género o estudios de género.

**Violencia de género:** La violencia de género en el ámbito educativo puede ser un problema significativo y puede actuar como un impedimento para la implementación de políticas y programas de género.

**Falta de datos desglosados por género:** La falta de datos desglosados por género en la educación superior puede dificultar la identificación precisa de desigualdades de género y la evaluación del progreso hacia la igualdad de género.

**Recursos limitados para investigación en género:** La falta de fondos y apoyo para la investigación en cuestiones de género puede limitar la producción de conocimientos y evidencia sobre estas cuestiones en la región.

**Legislación insuficiente o falta de cumplimiento:** Aunque muchos países de América Latina han promulgado leyes y políticas de igualdad de género en la educación, la implementación y el cumplimiento pueden ser inconsistentes.

**Desigualdades socioeconómicas:** Las desigualdades socioeconómicas pueden afectar la capacidad de las personas para acceder a la educación superior y participar plenamente en programas relacionados con el género.

**Falta de conciencia y sensibilización:** La falta de conciencia y sensibilización sobre las cuestiones de género en la sociedad en general puede dificultar la adopción de una perspectiva de género en la educación superior.

A pesar de estos desafíos, es importante destacar que en América Latina también existen ejemplos de avances significativos en la promoción de la igualdad de género en la educación superior. La colaboración entre gobiernos, instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y la comunidad académica puede contribuir a superar estos obstáculos y avanzar hacia una educación superior más inclusiva y equitativa en la región. Frente a los problemas y desafíos anteriormente señalados, podemos comentar lo siguiente:

**Conclusiones sobre esta problemática:**

La importancia de la educación de género: La educación superior es un espacio crucial para fomentar la comprensión y la conciencia sobre las cuestiones de género. Ignorar estas cuestiones en el currículo académico perpetúa la desigualdad y la discriminación de género.

**Impacto en la sociedad:** La educación superior no solo forma a futuros profesionales, sino también a líderes y ciudadanos. La integración de una perspectiva de género en la educación superior tiene el potencial de influir positivamente en la sociedad en su conjunto al crear ciudadanos más informados y comprometidos en la promoción de la igualdad de género.

**Contribución a la investigación:** La investigación de calidad en cuestiones de género es esencial para comprender y abordar los desafíos que enfrenta la sociedad. La educación superior desempeña un papel clave en la promoción de la investigación de género y el desarrollo de soluciones basadas en evidencia.

**Reconocimiento de la diversidad:** La incorporación de una visión de género en el plan de estudios reconoce y valida las diversas identidades de género y experiencias de las personas, contribuyendo a un ambiente inclusivo y respetuoso en las aulas universitarias.

**Cumplimiento de normativas internacionales y nacionales:** Muchos países han ratificado acuerdos internacionales que exigen la promoción de la igualdad de género en la educación. Las instituciones de educación superior deben cumplir con estos compromisos y garantizar la transversalización de la perspectiva de género. Para ello también es importante el cumplimiento de la normativa nacional, así como la normativa universitaria.

**Recomendaciones para incorporar esta perspectiva de género:**

**Evaluación y revisión continua del currículo:** Las instituciones educativas y/o universidades deben llevar a cabo evaluaciones regulares de sus planes de estudio para garantizar que se integre una perspectiva de género de manera efectiva en todas las disciplinas. Esto debe ser un proceso dinámico y adaptable acorde a un diseño curricular flexible.

**Formación en género para docentes:** Ofrecer formación y desarrollo profesional a los docentes para ayudarles a incorporar una perspectiva de género en su enseñanza y en la creación de ambientes de aprendizaje inclusivos.

**Participación de estudiantes:** Involucrar a los estudiantes en la revisión y desarrollo del currículo relacionado con género, ya que sus perspectivas y opiniones son fundamentales para garantizar una educación inclusiva y relevante.

**Apoyo a la investigación de género:** Establecer programas de financiamiento y apoyo a la investigación de género para docentes y estudiantes, lo que fomenta la generación de nuevo conocimiento en este campo.

**Colaboración interdisciplinaria:** Fomentar la colaboración entre diferentes departamentos y disciplinas para abordar cuestiones de género desde múltiples perspectivas y enfoques interdisciplinarios.

**Sensibilización en la comunidad universitaria:** Realizar campañas de sensibilización y programas educativos sobre igualdad de género y cuestiones de género para toda la comunidad universitaria.

**Participación en redes y colaboración externa:** Colaborar con otras instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales para compartir recursos y mejores prácticas en la promoción de la igualdad de género en la educación superior.

**Evaluación y seguimiento del progreso:** Establecer indicadores de éxito y realizar un seguimiento constante para medir el impacto de la incorporación de una visión de género en el currículo y en el ambiente universitario.

**Compromiso institucional:** Las altas autoridades de las instituciones deben mostrar un compromiso claro con la igualdad de género y respaldar políticas y prácticas que promuevan una educación superior inclusiva y sensible al género.

En resumen, la promoción de la igualdad de género en la educación superior es un esfuerzo continuo que requiere el compromiso y la colaboración de todas las partes interesadas, desde docentes y estudiantes hasta líderes institucionales y legisladores. La implementación de estas recomendaciones puede ayudar a transformar la educación superior en un espacio más igualitario, diverso y enriquecedor para todos.

De esta manera evitaremos la perpetuación de estereotipos de género, la desigualdad de género, la falta de conciencia sobre la discriminación y el acoso, la limitación de la investigación y el conocimiento, el incumplimiento de normativas y estándares internacionales, la falta de preparación para el mercado laboral, entre otros.

## Referencias

**Alcántara, A. (2000).** Tendencias mundiales en la educación superior. El papel de los organismos multilaterales. D. Cazés, L. Porter y E. Ibarra (coords), Reconociendo a la universidad: sus transformaciones y su porvenir, 81-102.

**Aragón Macias L., & Arras-Vota A. & Tarango J. (2021).** Cultura de género en instituciones de educación superior: percepción del personal docente. La ventana vol.7 no.57 Guadalajara ene./jun. 2023 Epub 07-Feb-2023. <https://doi.org/10.32870/lv.v7i57.7549>

**Bermúdez-Gutiérrez, L. (2022).** Cuerpo, género y sexualidad: el giro pedagógico que resiste en la escuela. Educación y Ciudad, (43), 1-22. <https://doi.org/10.36737/01230425.n43.2022.2762>

**Buquet, A. (2011).** Transversalización de la perspectiva de género en la educación superior: Problemas conceptuales y prácticos. Revista Perfiles Educativos, 33, 211-225. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-26982011000500018](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982011000500018)

**Casanova, M. A., (2012).** El diseño curricular como factor de calidad educativa. REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, 10(4), 6-20. . <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55124841002>

**Contreras Gómez S. & Sarmiento C. & Cárcamo-Ulloa L. & Huerta Andrade N. (2019).** Diagnóstico de las condiciones de base para la incorporación de perspectiva de género en la carrera de periodismo de la Universidad Austral de Chile (Valdivia). Comunicación y género. <https://doi.org/10.5209/cgen.67499>

**Constitución Política del Estado de Bolivia (Const).** Art.8, 9, 14, 91. 7 de febrero de 2009 (Bolivia) [https://www.oas.org/dil/esp/constitucion\\_bolivia.pdf](https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_bolivia.pdf)

**Diversidad y Complejidad Organizacional en América Latina.** Perspectivas de Análisis (2017). Análisis organizacional y calidad educativa. <http://remineo.org/repositorio/libros/dcoal/wp-content/uploads/2017/08/08-La-calidad-educativa.pdf>

**Escuela de Jueces del Estado. Revista Jurídica (2022).** Género, violencia y derechos humanos. Vol 1, num. 2. 19-25.

**Estatuto Orgánico del Sistema de la Universidad Boliviana de 2013.** Normas y principios que rigen la estructura, fundamentos, misión, fines, objetivos y funciones de la universidad. 23 de agosto de 2013. <https://www.uajms.edu.bo/deva/wp-content/uploads/sites/42/2018/05/XII-Congreso-de-Universidades-CEUB.pdf>

**Estatuto Orgánico de la Universidad Técnica de Oruro,** 1953, pg.5.

**García, J., Díaz, D. & Hernández, C. (2020).** La transversalización de la perspectiva de género como una herramienta de intervención en educación. Revista Investigium IRE:Ciencias Sociales y Humanas, XI (1), pp. 69-82. <http://dx.doi.org/10.15658/INVESTIGIUMIRE.201101.06>

**Guzmán Pinto B. (2022).** Transversalización de temas de género: Una visión a partir de las aulas universitarias. Revista Jurídica. Género, violencia y derechos humanos. Vol. 1 N° 2. pp 19-25.

**Paz-Delgado, C. L., & Estrada-Escoto, L. E. (2017).** La competencia genérica de reconocimiento y aprecio por la diversidad humana: Evaluación en la formación inicial de docentes. Revista Electrónica Educare, 1-18. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.21-3.19>

**Saldarriaga, G., Cárdenas Serrato, P.I., González Suarez, N.M., Velásquez Higueta, F.A., Díaz Usme, O.S. y Ruidiaz Gomez, K.S. (2021).** Creencias sexistas y actitudes de violencia de género. Situación de estudiantes universitario del área de la salud. Cartagena - Colombia. Enfermería Global. 20, 2 (abr. 2021), 35–64. <https://doi.org/10.6018/eglobal.427171>

**Verdugo-Coronel C. & Campoverde-Asitimbay A. (2020).** Revista científica Las Ciencias. La educación sexual integral como eje transversal para una reconstrucción social y cultural. Vol. 6, núm. 4, Especial noviembre 2020, pp. 1574-1590. <http://dx.doi.org/10.23857/dc.v6i3.1569>

**Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.** Sala Cuarta Especializada. Sentencia Constitucional Plurinacional 1534/2022-S4. Sucre, 23 de noviembre de 2022. Expediente: 50411-2022-101-AL [https://buscador.tcpbolivia.bo/\\_buscador/\(S\(zwsaz0zyn2w3m4fplqzwm3yl\)\)/WfrJurisprudencia1.aspx](https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/(S(zwsaz0zyn2w3m4fplqzwm3yl))/WfrJurisprudencia1.aspx)

**Tribunal Constitucional Plurinacional de Bolivia.** Sala Cuarta Especializada. Sentencia Constitucional Plurinacional 1039/2022-S4. Sucre, 15 de agosto de 2022. Expediente: 50411-2022-101-AL [https://buscador.tcpbolivia.bo/\\_buscador/\(S\(ttiqfoilgsmeh1b2tkgmd4vx\)\)/WfrJurisprudencia1.aspx](https://buscador.tcpbolivia.bo/_buscador/(S(ttiqfoilgsmeh1b2tkgmd4vx))/WfrJurisprudencia1.aspx)

**Paredes, Itala; Ávila, Minerva. (2008).** LA TRANSVERSALIDAD CURRICULAR COMO EJE CONDUCTOR PARA LA PAZ. Laurus, vol. 14, núm. 27, pp. 281-301. Universidad Pedagógica Experimental Libertador Caracas, Venezuela

**UNESCO (1998),** La educación superior en el siglo XXI. Visión y acción. Informe Final, Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 5 a 9 de octubre, París, UNESCO [www.unesco.org/educprogram/wche/declaration\\_eng.htm](http://www.unesco.org/educprogram/wche/declaration_eng.htm)